

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las Tres de la tarde (03.00 p.m.) del Diecisiete de Febrero del Dos Mil Diecisiete, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares
Presidente
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Félix Vásquez Álvarez
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Caleb Jaules Quicaña
Director
Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 004-2017-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

1. Tratamiento sobre el Estado Situacional de la Gerencia de Administración y Finanzas del SEDA AYACUCHO.
2. Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

I. DESPACHOS.----- 01. TRATAMIENTO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SEDA AYACUCHO.-----

El Presidente del Directorio Ing. Walter H. Ascarza Olivares, da lectura al Informe N° 009-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 30 de Enero de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva adjunto al documento consistente en el Informe N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 24 de Enero de 2017, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Dante Sacsara Mendivel, relacionado al estado situacional de la Gerencia de Administración y Finanzas del SEDA AYACUCHO, donde el responsable informa sobre los Departamentos existentes en dicha dependencia como son: Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Departamento de Logística y Servicios Generales y Tramite Documentario, e informa sobre el manejo

administrativo y las debilidades que existen en cada uno de los departamentos mencionados, por ello el Gerente de Administración indica en el documento adjunto las recomendaciones para su respectiva implementación de acuerdo a las opiniones obtenidas en pleno del Directorio. El Presidente del Directorio indica que en sesión de fecha 12 DE Enero de 2017, se solicito al Gerente de Administración y Finanzas reporte el diagnostico situacional de su área por escrito, por tanto corresponde levantar o implementar las debilidades resaltadas en el Informe N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/GAF. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar al Gerente de Administración y Finanzas implementar las observaciones, debilidades u acciones pendientes de la gerencia de apoyo y que forman parte del Informe N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/GAF de diagnostico situacional de los Departamentos estructurados bajo su Gerencia como son: Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Logística y Servicios Generales y del área de Tramite Documentario, el mismo que deberá ser levantado e implementado al primer u segundo trimestre del presente ejercicio.

2. OTROS.....

01.- Informe N° 011-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 01 de Febrero de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva el documento adjunto Informe N° 008-2017-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 30 de Enero de 2017, donde el responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional informa relacionado sobre disposiciones presupuestales y competencias respecto al marco legal de las Negociaciones Colectivas y Laudos Arbitrales, e indica que ODI en ningún momento ha vulnerado las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley del presupuesto del sector Público 2016 ni las directivas establecidas para la ejecución presupuestal para las Entidades de tratamiento empresarial; en el que establece restricciones en el manejo de las negociaciones y laudos arbitrales ; sin embargo se ha evidenciado en tratamientos similares anteriores que si el MEF establece estas restricciones para este tratamiento; por otro lado garantiza la continuidad y validez de las negociaciones colectivas, así como también los laudos arbitrales aún más la sustentan y señalan que con estas restricciones estarían contraponiéndose a la naturaleza jurídica de la Ley de Negociaciones Colectivas; es por ello que el MEF ha demostrado en dos oportunidades que ante la sentencia de una cosa juzgada acepta las solicitudes presentadas por las empresas, tal cual sucedió en la sentencia del Laudo Arbitral de la Negociación Colectiva del año 2011 habiéndose ejecutado en el año del 2013 en el que autorizo un Crédito Suplementario para el pago de reintegros en aquel año; el segundo aspecto demuestra que el MEF si valida la sentencia del Laudo Arbitral de la Negociación Colectiva del año 2014 en el PIA 2017 autoriza la incorporación en las variaciones de las remuneraciones de los trabajadores para el año 2017, por efecto del Laudo Arbitral 2014, con la información remitida por el Departamento de Recursos Humanos, aprobado el PIA mediante Resolución de Directorio N° 021-2016-SEDA AYACUCHO/D, siendo comunicada por el MEF con el Oficio Circular N° 036-2016-EF/50.07, con fecha 26 de Diciembre del 2016, es por ello que la desagregación del PIA 2017 fue muy rápida para su aprobación final.

Por ello ante la sentencia final del Poder Judicial, la empresa solo tendrá que volver a solicitar al MEF para su ejecución, ya de lo contrario estaríamos perjudicando económicamente por los efectos que pudieran ocasionar su negativa. El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, opina que los argumentos esgrimidos en el informe del Jefe de la ODI distan de la opinión que realiza el MEF contempladas en el Informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vasquez Alvaréz
MIEMBRO DIRECTORIO

DIRECTORIO-CJQ-P presentado al pleno en su condición de presidente de la Comisión Negociadora 2016. El Director Félix Vásquez Álvarez, manifiesta que en este contexto debería remitirse el documento Informe N° 008-2017-SEDA AYACUCHO/ODI y el Informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO-CJQ-P, al MEF para su pronunciamiento y que permita al Directorio establecer una correcta aplicación. Finalmente se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Remitir el Informe N° 008-2017-SEDA AYACUCHO/ODI del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y el Informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO-CJQ-P, de fecha 12-01-2017 del Director Ing. Caleb Jaules Quicaña; con la finalidad que el Ministerio de Economía y Finanzas según los contenidos en los niveles presupuestales y competencias según marco legal; para una correcta aplicación en la Entidad los efectos de las Negociaciones Colectivas y Laudos Arbitrales, especialmente del Laudo Arbitral 2014 que a la actualidad se halla pendiente de ejecutar.

02. Informe N° 018-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 17 de Febrero de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva el Acta de Reunión y Acuerdos tomados en relación al resarcimiento de daños ocasionados a la entidad por rotura de tubería en la zona de Yuracc Yuracc, en razón a los trabajos de obra que realiza el Contratista HCM, representado por el Ing. Hildo Condeña Meneses, donde se compromete hacer el depósito por la suma de S/. 6,800 Soles, en un plazo máximo hasta el día 28 de Febrero de 2017, por los daños ocasionados en perjuicio del SEDA AYACUCHO. El Ing. Félix Vásquez Álvarez, indica que debió aplicarse una metodología que permita calcular o valorizar el volumen perdido de agua potable por efectos de la rotura de la línea matriz en el sector de Yuracc Yuracc de las aguas que conduce desde la PTAP Quicapata al reservorio de cabecera de Libertadores y que se afecto hasta por tres días al sector del cono norte de la ciudad, donde la maquinaria pesada del Consorcio HCM que realiza pistas y veredas generó rotura de tubería. Dicha obra tiene como unidad ejecutora a la Municipalidad Provincial de Huamanga. El Gerente General informa, que se tuvo reunión con el representante legal del Consorcio HCM respecto a los daños y sus efectos para la entidad, luego de su tratamiento el contratista sólo pretendía reconocer las pérdidas de agua de aquel día de la rotura mas no el desabastecimiento de agua de los otros días aduciendo que no era su responsabilidad que la entidad no contara con accesorios para su reposición, por lo que en presencia de los funcionarios y trabajadores competentes se estableció suscribir el acta de reconocimiento para el depósito del de S/. 6,800 Soles. Según el Ing. Ángel Palomino Sulca, Jefe del Departamento de Mantenimiento indicó que inédito para la entidad que un contratista reconozca económicamente un daño ocasionado. El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, señala que la Gerencia Operacional debería en el PAAC incorporar todos los accesorios del sistema de redes como contingencia u reposición inmediata. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar al Gerente de Administración y Finanzas, realice el monitoreo para el cumplimiento del depósito a favor de la entidad por el Contratista HCM, representado por el Ing. Hildo Condeña Meneses, donde se compromete hacer el depósito por la suma de S/. 6,800 Soles al 28-Febrero-2017 y que generó pérdida de agua potable por

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
SEDA AYACUCHO

Ing. WALTER VÁSQUEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

efectos de rotura de línea matriz en el sector de Yuracc Yuracc dejando desabastecida por 04 días el cono norte de la ciudad de Ayacucho.

Invocar a la Gerencia Operacional contemplar en el PAAC 2017, adquisiciones de bienes que incluyan accesorios compatibles con las redes existentes, con la finalidad de realizar reparos inmediatos frente a roturas de tuberías como los ocasionados en el sector de Yuracc Yuracc.

03. Memorando N° 026-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha de fecha 03 de Febrero de 2017, mediante el cual el Gerente General comunica a los Gerentes de Línea, Asesor Legal y Departamento de Logística y Servicios Generales relacionado al adecuado reinicio de obras de Instalación de Micromedidores, Planta de Tratamiento de Agua Potable Cabrapata y extensión a diligente cumplimiento de la función pública en general, denominado "Mejoramiento de Servicio de Abastecimiento de Agua Potable Mediante la Instalación de Macromedidores y Medidores Domiciliarias en la ciudad de Ayacucho", con Código SNIP N° 80155 y Terminación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Cabrapata, Código SNIP N° 55506. En su extensión del documento invoca diligente cumplimiento a los funcionarios competentes desde la etapa de actos preparatorios, actuados del Comité de Selección, suscripción de contrato, ejecución contractual, liquidación de obras, entre otros. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno pase a archivo.

04. Informe N° 02-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO/CJQ-D, de fecha 17 de Febrero de 2017, mediante el cual el Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, adjunta la Carta N° 03-2017-CSA/CCITA-AYA, de fecha 16 de Febrero de 2017 e informa sobre acreditación de la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho – CCITA, se encuentra con la capacidad de poder proponer al SEDA AYACUCHO la inclusión en sus futuros contratos, la administración de arbitrajes institucionales que resolverán controversias en temas de contratación del estado o cualquier otro, además solicita sostener una reunión con Asesoría Legal y funcionarios interesados a fin de exponer las bondades que ofrecen la Corte Superior de Arbitraje de la CCITA y poder absolver cualquier duda sobre el tema. El Presidente del Directorio, indica que la reunión que se propone realizar entre la CCITA y la entidad debería ser coordinado por el Director representante de la Sociedad Civil, el cual es compartido por el pleno.

ACUERDO:

Encargar al Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, concertar reunión informativa con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho – CCITA, la misma que podría realizarse en Seda Ayacucho, con el propósito de abordar ventajas que ofrece la Corte Superior de Arbitraje.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

DR. WALTER H. ALVARADO
PRESIDENTE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Félix Vásquez Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

05. Informe N° 017-2017-SEDA ACUCHO/GG, de fecha 10 de Febrero de 2017, mediante el cual el Gerente General comunica en relación al documento remitido al Tribunal Arbitral, solicitando la EXCLUSION del Laudo Arbitral entre el Consorcio Huaschahura, en razón que en el punto octavo ha resuelto declarar fundada la Cuarta Pretensión Principal de la reconvencción y en consecuencia, consentida la liquidación de obra elaborada por el Consorcio Huaschahura por la suma de S/. 1'626,092.65 Soles, cuando este extremo debió haber sido declarado improcedente, por lo que se ha solicitado la exclusión del laudo arbitral en este extremo; así mismo se ha solicitado la rectificación del laudo arbitral en lo que corresponde al monto de la liquidación de obra aprobado a favor del Contratista Consorcio HUASCAHURA, teniendo en cuenta varios aspectos que se indican en el presente documento. Conforme se establece en la sesión de Directorio de fecha 09 de Febrero de 2017 y según alcances otorgados por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal se logró elevar la exclusión del laudo con el apoyo de un consultor externo en liquidaciones de obras Ing. Teodoro Huamancusi Quispe, que por el momento no tendría todavía asidero realizar la contratación de sus servicios si no hasta que el Tribunal Arbitral admita la exclusión del laudo. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El pleno toma conocimiento la presentación por la entidad de la exclusión del laudo ante el tribunal arbitral, luego del laudo con el Consorcio HUASCAHURA; debiendo el Gerente General informar de los avances u desarrollo al pleno.

06.- Informe N° 019-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 17 de Febrero de 2017, mediante el cual el Gerente General propone la rotación del Gerente Comercial CPC. Edward Enciso Huillca por el CPC. Gregorio Torres Rúa, quien viene asumiendo el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería, indica haber concluido sus estudios de doctorado y sustentado la tesis en agua no facturada en la entidad y quien además anteriormente asumió dicha Gerencia, lo que podría con su incorporación optimizar procesos y resultados de gestión en el segundo año regulatorio del PMO. Por otra parte también solicita se deje sin efecto la designación del Gerente Técnico del Ing. Raúl Rojas Ayala, donde habiéndose requerido con Memorando N° 061-207-SEDA AYACUCHO/GG, el reporte del estado del proyecto Centro de Atención al Cliente, documento de fecha 07 de Febrero de 2017 a la fecha no envió y como se advierte es un proyecto priorizado por el pleno del Directorio para la mejora de la prestación de servicios a la comunidad. Estando conforme, el pleno llega a los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

El pleno del Directorio aprueba por unanimidad Dejar sin efecto la designación (rotación) del Gerente Comercial CPC. Edward Enciso Huillca, a quien se agradece los servicios prestados a la entidad y Designar al CPC. Gregorio Torres Rúa como Gerente Comercial. Debiendo proyectar la resolución que corresponde.

El pleno del Directorio aprueba por unanimidad Dejar sin efecto la designación del Gerente Técnico Ing. Raúl Rojas Ayala a quien se agradece los servicios prestados a la entidad. Debiendo proyectar la resolución que corresponde.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. WALTER HUASCAHURA OLIVARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. Caleb Jaules Quicana
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. Félix J. Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

II.- INFORMES:

No hubo

III. PEDIDOS:

No hubo

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las Diecinueve horas con cuarenta minutos (19.40 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DE DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO